

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000214 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 JUN 2017

VISTO:

La Carta Nº 025-CB-G.G/2017, de fecha 25 de Mayo del 2017, mediante Informe Nº 019-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-CMPH, de fecha 05 de Junio del 2017, Informe Nº 956-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Junio del 2017, proveído de fecha 09 de Junio del 2017, Y

CONSIDERANDO:

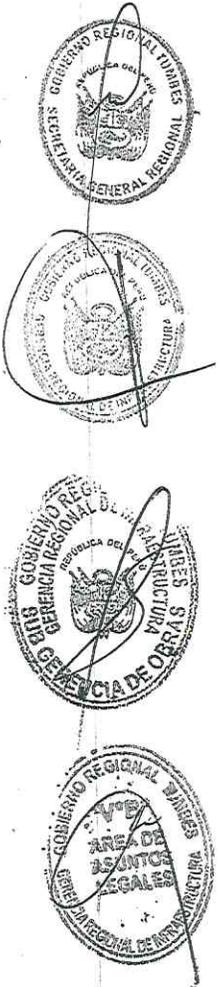
Que, con fecha 16 de Noviembre del 2015, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 005-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista **CONSORCIO BERAKAH**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, con un monto contratado ascendente a S/. 9'572,692.79 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 79/100 SOLES), y un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS NATURALES**.

Que, mediante R.G.R Nº 000146-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 27 de Abril del 2017, se aprobó la Ampliación de Plazo Nº 04, por un total de **SETENTA Y CUATRO (74) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, teniendo en cuenta que el nuevo término del plazo de la obra será el **26 de Junio del 2017**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 025-CB-G.G/2017, de fecha 25 de Mayo del 2017, el Ing. EDUARDO SANCHEZ ESPEJO, en calidad de Representante legal común del Consorcio BERAKAH, levanta las observaciones encontradas en el cronograma acelerado actualizado correspondiente a la Ampliación de Plazo Nº 04, por **SETENTA Y CUATRO (74) DIAS**, correspondiente a la obra antes mencionada.

Que, mediante Informe Nº 019-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-CMPH, de fecha 05 de Junio del 2017, el ingeniero CESAR MIGUEL PALMER HEREDIA, informa que el cronograma de avance de obra valorizado y actualizado y programación PERT CPM, tiene que tener con fecha de inicio **01 de Diciembre del 2015 y fecha de término 26 de Junio del 2017**, según la Ampliación Nº 04, la cual tiene que contar con todas sus partidas desde su inicio.

Que, mediante Informe Nº 956-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Junio del 2017, la Sub Gerencia de Obras, concluye en declarar IMPROCEDENTE, el calendario Acelerado y Diagrama Gannt de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, presentado por la empresa contratista **CONSORCIO BERAKAH**, ya que no se ajusta a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual debe emitir el Acto Resolutivo correspondiente, y notificar al contratista.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000214 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 JUN 2017

Que, mediante proveído de fecha 09 de Junio del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 956-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado por el Inspector de obra, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es **IMPROCEDENTE**, la aprobación del Cronograma de Avance de obra Actualizado Valorizado y Diagrama Gantt, presentada por el CONSORCIO BERAKAH, relacionada a la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES**", en virtud a la Resolución Gerencial Regional Nº 000146-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 27 de Abril del 2017, se aprobó la Ampliación de Plazo Nº 04, por **SETENTA Y CUATRO (74) DIAS NATURALES** debiéndose emitir el Acto Resolutivo.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes**".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, IMPROCEDENTE, el Calendario de Avance de obra valorizado y Diagrama Gantt, presentado por el CONSORCIO BERAKAH, correspondiente a la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES**", ya que el cronograma de avance de obra valorizado y actualizado y programación PERT CPM, tiene que tener con fecha de inicio **01 de Diciembre del 2015 y fecha de término 26 de Junio del 2017**, según la aprobación de la Ampliación Nº 04, la cual tiene que contar con todas sus partidas desde su inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000214 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 JUN 2017

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO BERAKAH**, al Inspector de obra **Ingeniero CESAR MIGUEL PALMER HEREDIA**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Ángel Guillén Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 1627

